RESOLUCION INTN Nº 640 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL INTN", ID N° 393983.

Asunción, 26 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 51/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, remitido por el Comité de Evaluación, que sugiere la adjudicación al oferente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de noviembre de 2021 se realizó la Apertura de Ofertas en el marco del llamado de la Contratación Directa N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL INTN", ID N° 393983, conforme Acta N° 46/2021

Que, del Acta mencionado se observa que han presentado ofertas: CASA MODIGA S.A., FERREMAQ, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., ELECTRICIDAD YACYRETÁ S.A., IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 471/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 51/2021, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" otorga a la máxima autoridad de la Convocante la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019.

Resolución INTN Nº 610/2021
Hoja 2 de 2

Que, el Artículo 5 de la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: *"…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL INTN", con ID N° 393983, cuanto sigue:

- Adjudicar a la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL PARAGUAYA S.A. (CCP) los ítems: 1, 4, 7, 11 y 13, por un monto total de Gs. 20.938.600 (Guaraníes veinte millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos), IVA incluido.
- Adjudicar a la Empresa CASA MODIGA S.A. los ítems: 5 y 6, por un monto total de Gs.2.026.000 (Guaraníes dos millones veintiséis mil), IVA incluido.
- Adjudicar a la Empresa ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. los ítems: 12, 14 y 18, por un monto total de Gs. 8.024.000 (Guaraníes ocho millones veinticuatro mil), IVA incluido.
- Adjudicar a la Empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. los ítems: 3, 9, 10, 16 y 17, por un monto total de Gs. 2.036.000 (Guaraníes dos millones treinta y seis mil), IVA incluido.
- Adjudicar a la Empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. los ítems: 8 y 15, por un monto total de Gs. 5.898.750 (Guaraníes cinco millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta), IVA incluido.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración de los contratos respectivos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General